

Términos de Referencia Solicitud de Bienes N° 1196
para la contratación de servicios profesionales para la
“Asistencia Técnica en Planificación Urbana y Gestión de Proyectos Urbanos”

1 Objetivo de la contratación

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) ha suscrito un Contrato de Subvención con la Comisión Europea para la ejecución del proyecto denominado “mUEve – Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y Equidad” (contrato número N2019/408-985). Complementariamente, la UNGL ha suscrito un acuerdo con VNG International y Fomento de San Sebastián para la ejecución del Proyecto mUEve entre julio de 2020 y julio de 2025.

Uno de los objetivos específicos de la acción es *“Mejorar la reactivación económica, prosperidad e innovación urbana en el área de influencia del Tren Eléctrico.”*, para ello se establece como resultado el desarrollo de Plan Intermunicipal de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte, 15 Planes Proyecto dentro del área de influencia del Tren Metropolitano, diseñados y en proceso de implementación involucrando a múltiples niveles de gobierno y actores de la comunidad, del sector privado y financiero.

El objeto de esta contratación es el desarrollo de una asistencia técnica a los Gobiernos Locales para que puedan realizar, de una forma más eficiente, las actividades requeridas por sus instituciones para la gestión de los estudios y proyectos financiados por el Programa mUEve, principalmente en los temas de planificación urbana y gestión de proyectos urbanos.

1.1 Justificación

El proyecto mUEve recibió a finales del 2019 una subvención por parte de la Unión Europea para la implementación de la Acción propuesta en el marco del proyecto, esta subvención de aproximadamente 5 millones de euros debe ejecutarse entre Julio del 2020 y Julio 2025.

Para el desarrollo del proyecto se conformó un consorcio integrado por las siguientes organizaciones:

- Unión Nacional de Gobiernos Locales (solicitante principal / coordinador)
- Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (co-solicitante / beneficiario)
- Fomento de San Sebastián (co-solicitante / beneficiario)
- VNG International (co-solicitante / beneficiario)

La población meta es las 15 municipalidades del área de influencia directa del tren metropolitano de pasajeros (Paraíso, Oreamuno, Cartago, La Unión, Curridabat, Montes de Oca, San José, Goicoechea, Tibás, Santo Domingo, San Pablo, Heredia, Flores, Belén y Alajuela), comunidades del área de influencia del tren metropolitano, sectores privado y financiero, Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias.

El Objetivo general del proyecto es promover el desarrollo urbano integral en línea con la Agenda 2030 de desarrollo sostenible en los quince municipios del área de influencia del Tren Eléctrico pertenecientes al Gran Área Metropolitana de Costa Rica, alineado con e incidiendo como mínimo, en los ODS 11, 9, 17, 13, 15, 7, 8 y 5.

Los componentes técnicos son los siguientes:

1. Mecanismos y capacidades institucionales para una gobernanza urbana intermunicipal, multinivel y multisectorial
2. Mecanismos y capacidades institucionales para una gobernanza urbana participativa y basada en sistemas inteligentes de información
3. Herramientas, capacidades institucionales e intervenciones demostrativas para una gobernanza urbana innovadora, resiliente y basada en sistemas inteligentes de información

Los principales resultados esperados son la creación de un Plan Intermunicipal de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (PIM DUOT), 15 Planes Proyecto dentro del área de influencia del Tren Eléctrico, diseñados y en proceso de implementación involucrando a múltiples niveles de gobierno y actores de la comunidad, del sector privado y financiero. Para el equipo de proyecto es fundamental desarrollar las actividades requeridas para alcanzar los resultados esperados en tiempo y con la calidad deseada, debido a esto los procesos de adquisiciones de los principales productos son claves para avanzar de la forma más adecuada y expedita posible.

El apoyo y seguimiento al PIM DUOT, así como el proceso de identificación de los proyectos que van a desarrollarse en cada uno de los 15 municipios y la gestión de los mismos, significa un reto importante tanto para el equipo de proyecto, como para los Gobiernos Locales.

Debido a lo anterior nos encontramos con la necesidad de contar con una asesoría técnica de un experto en planificación urbana, que sirva de contraparte entre el equipo de proyecto, los Gobiernos Locales y las firmas consultoras, para realizar las diferentes tareas necesarias para cumplir con los productos relacionados con la planificación urbana y la gestión de proyectos urbanos

2 Detalle de las tareas de la persona consultora

Se espera que la persona o equipo consultor contratado cumpla con las siguientes tareas:

1. Acompañamiento técnico (Planificación Urbana) a los Gobiernos locales y al equipo del Programa mUEve para la supervisión de la ejecución del contrato y revisión de productos de la firma consultora que esté desarrollando el PIM DUOT.
2. Apoyo como punto focal entre, las firmas consultoras, las Municipalidades y el Programa mUEve, en temas técnicos de planificación urbana.
3. Elaboración de la Herramienta para Evaluación de Proyectos de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte, para ser aplicada a los proyectos a desarrollar dentro del Programa mUEve.
4. Realizar un proceso de capacitación para los Gobiernos locales para la utilización de la Herramienta de Evaluación de Proyectos DUOT.

5. Apoyo constante a las Municipalidades para lograr cumplir con los requerimientos necesarios y presentar en tiempo el proyecto que van a desarrollar con mUEve.
6. Seguimiento constante a las firmas contratadas y apoyo en la revisión de productos, en los temas relacionados con planificación urbana y gestión de proyectos urbanos.
7. Acompañamiento a los Gobiernos locales para la presentación de los proyectos urbanos que se incluirán en mUEve, ante los Concejos Municipales.

3 Productos esperados

Se espera que durante la ejecución de la consultoría se entreguen los siguientes productos:

Producto 1 – Plan de Trabajo, que muestre las actividades a desarrollar, el detalle y el tiempo requerido para desarrollarlas.

Producto 2 – Herramienta para Evaluación de Proyectos de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte.

Producto 3 – Informe de avance sobre las tareas realizadas, el mismo debe incluir el detalle de las actividades de acompañamiento desarrollados, los insumos elaborados, hallazgos y resultados esperados.

Producto 4 – Presentación de informe con la documentación completa del primer bloque de proyectos identificados de las Municipalidades.

Producto 5 – Presentación de informe con la documentación completa del Segundo bloque de proyectos identificados de las Municipalidades.

Producto 6 - Informe final sobre las tareas realizadas, el mismo debe incluir el detalle de las actividades de acompañamiento desarrollados, los insumos elaborados, hallazgos y resultados esperados.

4 Perfil de la persona consultora

Se requiere contratar una persona consultora que cumpla con los siguientes requerimientos. Todos los requerimientos relacionados a la experiencia deben ser demostrados por medio de certificación de experiencia, constancias, órdenes de compra, contratos como documentos comprobatorios y/o declaración jurada notarial.

Requerimientos de admisibilidad

- La persona deberá contar con un título universitario de bachiller en Arquitectura, Ingeniería Civil o equivalente.
- Mínimo 7 años de experiencia profesional, contabilizado desde su incorporación al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica en el sector de la construcción, conocimiento en el desarrollo de contratos, formulación y gestión de proyectos. La experiencia deberá estar

relacionado con los ámbitos de proyectos de desarrollo urbano, infraestructura de transporte, planificación urbana, en entornos de Gobiernos locales y a nivel nacional.

- Incorporado y al día con el Colegio Profesional respectivo, sin excepción.
- Inscrito y al día con la CCSS.
- Inscrito y cumplir con los requerimientos del registro de proveedores.

Requerimientos de evaluación: experiencia laboral específica

- Experiencia en proyectos de gestión en temas de desarrollo urbano, infraestructura de transporte, planificación urbana.
- Experiencia en la articulación y coordinación con diferentes actores municipal y nacional.
- Experiencia en el desarrollo de proyectos que deben ser aprobados a nivel de Alcaldías y Concejos Municipales.

5 Supervisión y enlaces técnicos

La persona contratada coordinará sus actividades con la Coordinación del Proyecto MUEVE, así como con el área de Cooperación Internacional y la Dirección Ejecutiva de la UNGL. También trabajará en coordinación con el personal de proveeduría y legal de la UNGL y los socios VNG y Fomento de San Sebastián.

La Coordinación del Proyecto MUEVE será responsable de supervisar las labores de la persona consultora y en coordinación con el área de Cooperación Internacional se aprobarán los entregables y los respectivos pagos de honorarios.

6 Duración y forma de pago

La consultoría tendrá un periodo contractual de 12 meses a partir de la firma del contrato. La remuneración por el desempeño satisfactorio del trabajo descrito en los términos de referencias será de dos mil Dólares Americanos (USD 2.000,00) mensuales, para un monto total de USD 24.000,00. Esta remuneración será pagada contra la presentación de un informe mensual de actividades indicando los servicios prestados y el número de días trabajados por cada mes.

7. Criterios de selección

Las propuestas serán examinadas y evaluadas por el personal competente que asigne la Dirección Ejecutiva. Los criterios de selección serán los siguientes:

- a) Cumplimiento de los requisitos básicos de elegibilidad de la persona oferente, anteriormente expuestos.
- b) Sistema de evaluación y comparación de ofertas.
- c) Solo las ofertas que resulten elegibles de la revisión de admisibilidad anterior podrán ser evaluadas.
- d) La adjudicación se hará a favor de la oferta que obtenga el mayor puntaje entre todas las

elegibles.

- e) En caso de empate se tomará en cuenta de manera independiente, los criterios de desempate que a continuación se detallan, de acuerdo con el siguiente orden: (De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente de contratación administrativa.)
- ❖ Empresa PYME.
 - ❖ Mayor experiencia
 - ❖ De persistir el empate, la administración convocará por escrito, con dos (2) días de antelación a la fecha en que se resolverá el desempate, a los oferentes que se encuentren en situación de empate, para efectuar una rifa y así seleccionar el adjudicatario, la cual será efectuada en la Unidad de adquisiciones de la UNGL. Cada oferente tomará al azar un papel donde en uno de ellos se detallará la palabra “adjudicatario”, el resto estarán en blanco. El oferente que tenga el papel con la palabra antes indicada será el adjudicatario. La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa.
- f) El puntaje asignado a los diferentes aspectos que se evalúan se establece según se detalla a continuación:

ÍTEMS POR EVALUAR	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
A. Precio	20	20
B. Experiencia laboral específica de persona experta	80	80
B.1 Experiencia en proyectos de gestión en temas de desarrollo urbano, infraestructura de transporte, planificación urbana.	30	30
B.2 Experiencia en la articulación y coordinación con diferentes actores municipal y nacional.	25	25
B.3 Experiencia en el desarrollo de proyectos que deben ser aprobados a nivel de Alcaldías y Concejos Municipales.	25	25
Total	100	100

El puntaje mínimo para una adjudicación es de 70 puntos.

7.1 Evaluación de precio (20 puntos)

La evaluación del precio se hará en forma inversamente proporcional. Al menor precio ofrecido se le dará el mayor puntaje definido para esta característica; los cálculos se realizarán usando la siguiente fórmula:

$$\text{Precio} = \frac{[\text{Monto oferta menor precio}] \times 20}{[\text{Monto oferta considerada}]}$$

7.2 Experiencia laboral específica de la persona consultora (80 puntos)

La distribución de puntaje para la experiencia laboral, se hará según se especifica para cada rubro, y de acuerdo con los años de experiencia indicada en cada caso. Todos los requerimientos relacionados a la experiencia deben ser demostrados por medio de certificación de experiencia, constancias, órdenes de compra, contratos como documentos comprobatorios y/o declaración jurada notarial.

7.2.1. Experiencia en proyectos de gestión en temas de desarrollo urbano, infraestructura de transporte, planificación urbana. (30 puntos).

Se le asignará un puntaje máximo de 30 puntos si cuenta con más de 5 años de experiencia en proyectos de gestión municipal en temas de desarrollo urbano, infraestructura de transporte, planificación urbana.

La distribución de este puntaje se realizará de acuerdo con lo siguiente:

B.1 Experiencia en proyectos de gestión en temas de desarrollo urbano, infraestructura de transporte, planificación urbana.	Puntaje
0 años	0 puntos
0-5 años	15 puntos
Más de 5 años	30 puntos

7.2.1. Experiencia en la articulación y coordinación con diferentes actores municipal y nacional. (25 puntos).

Se le asignará un puntaje máximo de 25 puntos a la Experiencia en el relacionamiento con diferentes actores de la gestión municipal. La distribución de este puntaje se realizará de acuerdo con lo siguiente:

B.2 Experiencia en la articulación y coordinación con diferentes actores municipal y nacional.	Puntaje
No tiene experiencia	0 puntos
Si tiene experiencia	25 puntos

7.2.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos que deben ser aprobados a nivel de Alcaldías y Concejos Municipales. (25 puntos).

Se le asignará un puntaje máximo de 25 puntos a la experiencia en Experiencia en los procesos de aprobación de proyectos a nivel de Alcaldías y Concejos Municipales. La distribución de este puntaje se realizará de acuerdo con lo siguiente:

B.3 Experiencia en el desarrollo de proyectos que deben ser aprobados a nivel de Alcaldías y Concejos Municipales.	Puntaje
No tiene experiencia	0 puntos
Si tiene experiencia	25 puntos

Karla Rojas Pérez,
Encargada de proceso de relaciones internacionales y cooperación internacional.
Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Karen Porras Arguedas.
Directora Ejecutiva.
Unión Nacional de Gobiernos Locales.